

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL-140/2008.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal
Y Organizaciones No Gubernamentales.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Lic. Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa.

Asunto : Proyecto de ley mediante el cual la escuela Padre
Lamarche del Municipio de Concepción de la Vega, Provincia La
Vega se designa con el nombre de la Profesora Antonia Álvarez
Abreu (Toñita)

Ref. : Oficio No.004030, de fecha 26/05/08.
(**Expediente No. 04713-08**).

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

PRIMERO: Se trata del proyecto de ley mediante el cual la escuela Padre Lamarche del Municipio de Concepción de la Vega, Provincia La Vega se designa con el nombre de la Profesora Antonia Álvarez Abreu (Toñita).

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por La Cámara de Diputados de la República Dominicana en fecha 09 de mayo del año 2008.

Facultad Legislativa Congressional:

De acuerdo a la facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente: **“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.**

Desmonte Legal

El presente proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) Ley No. 49, del 9 de noviembre del 1966, que modifico la ley No.2439,
Del 8 de julio del 1950 sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras cosas y servicios públicos.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Luego de analizar el presente proyecto de ley en los aspectos: Constitucionales, Legales, Lingüísticos y de Técnica Legislativa, **SOMOS DE OPINION**, de que el mismo no entra en contradicción con los aspectos antes señalados, por lo que recomendamos que la comisión encargada del conocimiento del presente proyecto de ley se aboque a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente;

Wenel D. Félix F.
Director Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.